Ibagué, noviembre 03 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A E.S.P OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION No 186 de 2022

Respetados Señores

Yo, **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ**, obrando en representación de **HYDROCHEMICAL S.A.S**, presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P.OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos:

Anexo 1. Certificado de Existencia y Representación Legal
Anexo 2. Cedula Ciudadanía Representante Legal
Anexo 3. Declaración pago Parafiscales
Anexo 4. Registro Único Tributario (RUT)
Anexo 5. Certificado de antecedentes Fiscales Persona Jurídica
Anexo 6. Certificado de antecedentes Fiscales Representante Legal
Anexo 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal
Anexo 8. Certificado de Antecedentes Judiciales
Anexo 9. Certificado SNRMC
Anexo 10. Hoja de vida Persona Jurídica
Anexo 11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o Incompatibilidad
Anexo 12. Certificación Cumplimiento al sistema de SST
Anexo 13. Propuesta Económica
Anexo 14. Propuesta Técnica
Anexo 15. Certificado Acreditación ONAC 16-lab-047
Anexo 16. Experiencia general y específica

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o Razón Social del Proponente:	HYDROCHEMICAL S.A.S
Nit:	901.202.162 – 0
Representante Legal:	José Nelson Martínez Cruz
Profesión:	Ingeniero Químico
Tarjeta Profesional	14871 del CPIQ
País de Origen del Proponente:	Colombia

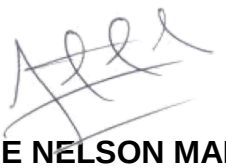
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Cuarenta y cinco (45) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L **($39.424.200.oo)** IVA INCLUIDO

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:	Calle 40 N° 2 – 45 La Castellana
Ciudad:	Ibagué
Teléfono:	2779924
Teléfono Móvil:	3012118757 – 3124482504
Correo Electrónico:	hydrochemical2@yahoo.com

Atentamente,



JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ

C.C. N° 93.368.173

Representante Legal

HYDROCHEMICAL S.A.S

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 Ext1027-1041 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HYDROCHEMICAL S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901202162-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 294414
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 26 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 43,316,294.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 40 N 2-45
BARRIO : BRR LA CASTELLANA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3012118757
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hydrochemical2@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 40 N 2-45
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA CASTELLANA
TELÉFONO 1 : 3012118757

CORREO ELECTRÓNICO : hydrochemical2@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hydrochemical2@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HYDROCHEMICAL S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONSULTORÍA TÉCNICA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE AGOSTO DE 2018 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ CRUZ JOSE NELSON	CC 93,368,173

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE, LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : HYDROCHEMICAL
MATRICULA : 151187
FECHA DE MATRICULA : 20031029
FECHA DE RENOVACION : 20220726
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 32 N? 4B - 15
BARRIO : BRR LA FRANCIA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2779924
TELEFONO 3 : 3124482504
CORREO ELECTRONICO : hydrochemical2@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACIóN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

C E R T I F I C A : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 03 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 36419 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HYDROCHEMICALA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HYDROCHEMICALS.A.S

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $269,720,498
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664

CERTIFICA

C E R T I F I C A :QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA01 DEAGOSTO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 03 DE AGOSTO , BAJO EL REGISTRO NUMERO 67659 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL DE HYDROCHEMICAL S.A.S COMO CONTROLADA Y JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ COMO CONTROLANTE.

LO ANTEROR EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, ESTABLECE LA SIGUIENTE PRESUNCIÓN DE SUBORDINACION: CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PERTENEZCA A LA MATRIZ, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS.

QUE EN FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE ES ACCIONISTA ÚNICA DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SE PRESUME COMO SU MATRIZ O CONTROLANTE.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de

Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Nqg61YTfnE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.368.173
MARTINEZ CRUZ
APELLIDOS
JOSE NELSON
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1967
SAN ANTONIO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-ABR-1985 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-2900100-63112622-M-0093368173-20030902 02432 03245A 02 133781605

DECLARACION PAGO DE PARAFISCALES

Ibagué, noviembre 02 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE.

REF. INVITACION No 186 de 2022

Cordial saludo,

Yo, **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.368.173 de Ibagué; obrando en calidad de representante legal de **HYDROCHEMICAL S.A.S**, Nit: 901.202.162 - 0, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal vinculado laboralmente.

Cordialmente,



JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ
C.C. N° 93.368.173
Representante Legal
HYDROCHEMICAL S.A.S

Ibagué, noviembre 02 de 2022

CERTIFICACION VINCULO LABORAL

El suscrito, representante legal de **HYDROCHEMICAL S.A.S**. certifica que mi vinculación laboral con la empresa que represento es por Prestación de Servicios, razón por la cual no se realiza afiliación al sistema seguridad social.

Nota: Aporto pago de Seguridad Social como Independiente

Cordialmente,



JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ
C.C. N° 93.368.173
Representante Legal
HYDROCHEMICAL S.A.S

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2022-09
Período Salud : 2022-09

Se certifica que en la fecha 2022-10-27 el aportante y/o empresa JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ con documento de identificación CC 93368173 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MARTINEZ CRUZ JOSE NELSON identificado con CC-93368173, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-93368173	JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8621754402	I	2022-10-27	0,01044

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

PAGADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14735341158

(415)7707212489984(8020) 000001473534115 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 2 1 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HYDROCHEMICAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 2 45 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico hydrochemical2@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 1 1 8 7 5 7	2 7 7 9 9 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 8 0 8	4 6 6 4	2 0 1 8 0 8 0 1	8 5 5 1	7 1 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 25 / 16 : 38: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ CRUZ JOSE NELSON
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-01-2022 08:42:32AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14735341158

(415)7707212489984(8020) 000001473534115 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 2 1 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 4 4 1 4	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 8 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14735341158

(415)7707212489984(8020) 000001473534115 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 2 1 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 3 6 8 1 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	CRUZ	JOSE	NELSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-01-2022 08:42:32AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14735341158

(415)7707212489984(8020) 000001473534115 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 2 1 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 8 5 6 6 7		1 0 0 3 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOLANO	PACHECO	JOHN	ELKIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14735341158

(415)7707212489984(8020) 000001473534115 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 0 2 1 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: HYDROCHEMICAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CALLE 32 N? 4B - 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 5 1 1 8 7	2 0 0 3 1 0 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 7 7 9 9 2 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 21:17:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9012021620
Código de Verificación	9012021620221102211741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 21:15:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93368173
Código de Verificación	93368173221102211545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208606314

WEB
21:19:48

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93368173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:21:36 AM horas del 03/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93368173**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CRUZ JOSE NELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2022 09:47:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93368173** y Nombre: **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45369752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: HYDROCHEMICAL S.A.S

SIGLA: HYDROCHEMICAL S.A.S. | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: Colombia | DEPARTAMENTO: Tolima

MUNICIPIO: Ibague | DIRECCIÓN: Valle 40 Nº 2 - 45 La Castellana

TELÉFONOS: 3012118757 - 2779924 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Consultoria en calidad de Agua, Aire y Suelo	2	Monitoreo de Calidad de Aguas y Suelos
3	Suministro de insumos para tratamiento de aguas	4	Asesoria en operacion de sistemas de tratamiento de aguas
5	Formacion en competencias laborales	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL	x		2756000	17-11-2021	57.645.742
IBAL S.A E.S.P OFICIAL	x		2756000	27-01-2021	52,298,120
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	x		2756000	15-01-2021	6.758.248
ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P		x	3108216869	30-04-2019	21.494.654
INTERASEO S.A.S ESP		x	3113844355	11-07-2019	36.690.251

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 93368173 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24-07-2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, noviembre 02 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Cordial saludo,

El suscrito **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.368.173 de Ibagué; obrando en calidad de representante legal de **HYDROCHEMICAL S.A.S**, Nit: 901.202.162 - 0, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales y leyes colombianas, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Cordialmente,

JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ
C.C. N° 93.368.173
Representante Legal
HYDROCHEMICAL S.A.S

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ibagué, noviembre 02 de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE.

REF. INVITACION No 186 de 2022

Cordial saludo,

Yo, **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.368.173 de Ibagué; obrando en calidad de representante legal de **HYDROCHEMICAL S.A.S**, Nit: 901.202.162 - 0, certifico; que no tengo en la actualidad personal vinculado laboralmente, por lo que acepto y acojo las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud en el trabajo, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Cordialmente,

JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ
C.C. N° 93.368.173
Representante Legal
HYDROCHEMICAL S.A.S

ANEXO 13.

PROPUESTA ECONOMICA

JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ, en calidad de representante legal de **HYDROCHEMICAL S.A.S**, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No 186 de 2022

TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL

ITEM	DETALLES DEL SERVICIO	CPC					
		CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO ($)	IVA ($)	VR TOTAL ($)
1	ALCALINIDAD			4	14 300	2 717	68 068
2	CARBONO ORGANICO TOTAL (COT)			4	107 250	20 378	510 510
3	CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE			4	78 650	14 944	374 374
4	CLORO RESIDUAL LIBRE			4	14 300	2 717	68 068
5	FLUORUROS			4	45 760	8 694	217 818
6	FOSFATOS			6	18 590	3 532	132 733
7	NITRITOS			4	20 020	3 804	95 295
8	NITRATOS			4	20 020	3 804	95 295
9	ALUMINIO			4	28 600	5 434	136 136
10	CALCIO			4	42 900	8 151	204 204
11	CADMIO			4	42 900	8 151	204 204
12	CROMO TOTAL			4	42 900	8 151	204 204
13	MANGANESO			4	42 900	8 151	204 204
14	MAGNESIO			4	40 040	7 608	190 590
15	MERCURIO			4	71 500	13 585	340 340
16	HIERRO TOTAL			4	42 900	8 151	204 204
17	ANTIMONIO			4	59 400	11 286	282 744

18	ARSENICO			4	66 000	12 540	314 160
19	COBRE			4	42 900	8 151	204 204
20	MOLIBDENO			4	59 400	11 286	282 744
21	NIQUEL			4	42 900	8 151	204 204
22	PLOMO			4	42 900	8 151	204 204
23	SELENIO			4	71 500	13 585	340 340
24	HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES (HAPs)			4	429 000	81 510	2 042 040
25	HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETRÓLEO GRO (COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES NO HALOGENADOS EN EL RANGO GASOLINA) E HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETRÓLEO DRO (COMPUESTOSORGÁNICOS VOLÁTILES NO HALOGENADOS EN EL RANGO DIÉSEL)	94420	Servicio de medición control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p	4	523 600	99 484	2 492 336
26	PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS			4	481 250	91 438	2 290 750
27	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS			4	481 250	91 438	2 290 750
28	TRIHALOMETANOS			7	286 000	54 340	2 382 380
29	CLORUROS			4	20 020	3 804	95 295
30	SULFATOS			4	22 880	4 347	108 909
31	BARIO			4	59 400	11 286	282 744
32	ZINC			4	42 900	8 151	204 204
33	Giardia y Cryptosporidium, (Muestra Puntual, Reportado como Quistes de Giardia y Quistes de Cryptosporidium) - Toma de muestra y Transporte			4	3 509 000	666 710	16 702 840

34	BIFENILOS POLICLORADOS			3	689 700	131 043	2 462 229
35	CIANURO			3	78 650	14 944	280 781
36	FENOLES TOTALES			3	79 200	15 048	282 744
37	NITROGENO AMONIACAL			3	25 740	4 891	91 892
38	PLATA			3	42 900	8 151	153 153
39	NITRATOS			3	20 020	3 804	71 471
40	CADMIO			3	42 900	8 151	153 153
41	CROMO TOTAL			3	42900	8 151	153 153
42	TENSOACTIVOS (SAAM) Toma de muestra y transporte			3	64 350	12 227	229 730
43	MERCURIO			3	71 500	13 585	255 255
44	ARSENICO			3	66 000	12 540	235 620
45	COBRE			3	42 900	8 151	153 153
46	PLOMO			3	42 900	8 151	153 153
47	SELENIO			3	71 500	13 585	255 255
48	CLORUROS			3	20 020	3 804	71 471
49	SULFATOS			3	22 880	4 347	81 682
50	BARIO			3	59 400	11 286	212 058
51	ZINC			3	42 900	8 151	153 153
				TOTAL			**39 424 200**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L **($39.424.200.oo)** IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación, POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Se anexa al presente presupuesto los análisis de precios unitarios de cada ítem que sustenta el presente presupuesto

Cordialmente,



JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ
CC. 93368173 de Ibagué
Representante Legal HYDROCHEMICAL **S.A.S**

ANEXO 14.
PROPUESTA TECNICA

INFORMACION DEL CLIENTE			
EMPRESA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL		
NIT	800.089.809 - 6	**DIRECCION**	Carrera 3 N° 1 - 04 B/La Pola
TELEFONO		**CIUDAD**	Ibagué - Tolima
CONTACTO		**E-Mail**	
LUGAR DE MUESTREO			
DIRECCION	PTAP, FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y RED URBANA	**CONTACTO**	

De acuerdo con **Invitación a cotizar Nº 186 de 2022**, me permito presentar propuesta técnico sobre el monitoreo de Aguas a realizar en las plantas de tratamiento de Agua Potable, Fuentes de abastecimiento y Red de distribución Urbana en la ciudad de Ibagué.

CONDICIONES DEL SERVICIO	
TIPO DE MUESTREOS	Puntual
MEDICIONES IN SITU	Temperatura, PH, Cloro residual Libre
INTEGRACION DE ALICUOTA	N.A
INTERVALO DE MEDICIONES Y AFORO	N.A
PLAZO DE EJECUCION	45 dias

CONDICIONES COMERCIALES					
FORMA DE PAGO	Anticipo 50%		Contraentrega 50%	Factura a 30 días	X
ENTREGA DE RESULTADOS E INFORME	Veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de muestras en laboratorio				

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Hydrochemical S.A.S., cuenta con la disponibilidad para realizar los monitoreos, previa programación establecida entre las partes.

1. Metodología

La metodología aplicada para este tipo de monitoreos, es la establecida en el ICONTEC. IDEAM, el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico, aprobadas por el ministerio del Medio Ambiente e Instituto Nacional de Salud

Para cumplir con este programa de monitoreo, ***Hydrochemical*** se compromete a:

- Realizar visita de inspección para determinar áreas de influencia y puntos de muestreo.
- Tomar muestras de agua, con personal de Laboratorio ACREDITADO en toma de muestras, de cada sistema y realizar los respectivos análisis IN SITU
- Trasladar muestras a laboratorio de control externo debidamente ACREDITADO ante ONAC
- Elaborar un informe del monitoreo y análisis de resultados, destacando el comportamiento del sistema y el cumplimiento de la normatividad vigente

- Presentar conclusiones y recomendaciones de mejoramiento, si son del caso.

2. Confidencialidad de Resultados

Hydrochemical maneja una política de confidencialidad, en la cual se compromete a no divulgar a terceros los resultados de cada cliente y a asumir responsabilidad ética sobre la credibilidad, exactitud y precisión de la información.

3. Recurso Humano

Se desplazará el personal requerido para el buen desarrollo de las actividades programadas, de igual forma Hydrochemical se hace responsable de la seguridad del personal y dispondrá del equipo de seguridad necesario para el desempeño de las labores.

4. Laboratorio

Las muestras de aguas serán analizadas en laboratorio de aguas ACREDITADO ante ONAC

5. Reporte de Resultados

La entrega de resultados, con su respectivo informe de análisis, se hará a los Veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de recibidas las muestras de agua en el laboratorio.

Cordialmente,

JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ
Ing. Químico
T.P N° 14871
Representante Legal HYDROCHEMICAL S.A.S
Dirección: Calle 40 N° 2 - 45 La Castellana, Ibagué - Tolima
Tel: 2779924
Cel: 3012118757 - 3124482504
Correo Electrónico: hydrochemical2@yahoo.com

No. D 28934

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

ANALQUIM LTDA

NIT. 830.055.841-5
Carrera 25 No. 73 – 60 Barrio Alcázares, Bogotá D.C., Colombia.

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

16-LAB-047

Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co

Certificado de Acreditación	16-LAB-047

Fecha de Otorgamiento:	2017-09-28	Fecha Última Modificación:	2020-09-11
Fecha de Renovación:	2020-09-28	Fecha de Vencimiento:	2025-09-27

ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ

Director Ejecutivo

No. D 28935

ANEXO DE CERTIFICADO

ANALQUIM LTDA
16-LAB-047
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ENSAYOS EN INSTALACIONES FIJAS
Dirección del Laboratorio: Carrera 25 No. 73-60 Barrio Alcázares, Bogotá D.C., Colombia

CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L15	C4	Recuento de coliformes totales	Filtración por membrana	Agua cruda y agua tratada	1 UFC/100 mL a 1.36x10⁴ UFC/100 mL	Coliformes totales - E.coli (Filtración por membrana) código ANQ-MIE-035-1 versión 10, 2020-03-10
L15	C4	Recuento de Escherichia coli	Filtración por membrana	Agua cruda y agua tratada	1UFC/100 mL a 1.25x10⁴ UFC/100 mL	Coliformes totales - E.coli (Filtración por membrana) código ANQ-MIE-035-1 versión 10, 2020-03-10
L15	C4	*Cryptosporidium sp* y *Giardia sp*	Inmunofluorescencia	Agua cruda, agua tratada y agua de uso recreacional	0,1 quistes de Giardia/L a 10 quistes de Giardia/L 0,1 ooquistes de *Cryptosporidium*/L a 10 ooquistes de *Cryptosporidium*/L	EPA 1623.1 V:2012
L16	C4	Determinación de alcalinidad	Volumetría	Agua cruda y agua tratada	6,0 mg $CaCO_3$/L a 1 000 mg $CaCO_3$/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 2320 B
L16	C4	Determinación de aluminio	Espectrofotometría	Agua cruda y agua tratada	0,05 mg Al/L a 1,00 mg Al/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 3500-Al B
L16	C4	Determinación de carbono orgánico total	Combustión	Agua cruda y agua tratada	1,48 mg COT/L a 50 mg COT/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 5310 B
L16	C4	Determinación de color aparente	Comparación cualitativa	Agua cruda y agua tratada	5 UPC a 45 UPC	Standard Methods 23rd Edition 2017, 2120 B

Fecha de Otorgamiento: 2017-09-28 Fecha Última Modificación: 2020-09-11

Fecha de Renovación: 2020-09-28 Fecha de Vencimiento: 2025-09-27

Director Ejecutivo

No. D 28936

ANEXO DE CERTIFICADO

ANALQUIM LTDA
16-LAB-047
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ENSAYOS EN INSTALACIONES FIJAS
Dirección del Laboratorio: Carrera 25 No. 73-60 Barrio Alcázares, Bogotá D.C., Colombia

CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C4	Determinación de cloruros	Volumetría	Agua cruda y agua tratada	5 mg Cl_2/L a 500 mg Cl_2/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-Cl- B
L16	C4	Determinación de dureza total	Volumetría	Agua cruda y agua tratada	4 mg $CaCO_3$/L a 1 000 mg $CaCO_3$/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 2340 C
L16	C4	Determinación de calcio	Volumetría	Agua cruda y agua tratada	1,6 mg Ca/L a 80 mg Ca/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 3500-Ca B
L16	C4	Determinación de magnesio	Cálculo	Agua cruda y agua tratada	1,46 mg Mg/L a 121,5 mg Mg/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 3500-Mg B
L16	C4	Determinación de fluoruros	Electrometría	Agua cruda y agua tratada	0,1 mg F-/L a 5,0 mg F-/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-F- C
L16	C4	Determinación de nitratos	Espectrofotometría	Agua cruda y agua tratada	1,0 mg NO_3-/L a 150 mg NO_3-/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-NO3- B
L16	C4	Determinación de nitritos	Espectrofotometría	Agua cruda y agua tratada	0,05 mg NO_2-/L a 0,30 mg NO_2- /L	Standard Methods 23rd Edition 2017,4500-NO_2- B
L16	C4	Determinación de fosfatos	Espectrofotometría	Agua cruda y agua tratada	0,50 mg PO_4-3/L a 1,0 mg PO_4-3/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-P D
L16	C4	Determinación de sulfatos	Espectrofotometría	Agua cruda y agua tratada	10 mg SO_4-2/L a 1 000 mg SO_4-2/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-SO_4-2 E

Fecha de Otorgamiento: 2017-09-28 Fecha Última Modificación: 2020-09-11

Fecha de Renovación: 2020-09-28 Fecha de Vencimiento: 2025-09-27

Director Ejecutivo

No. D 28937

ANEXO DE CERTIFICADO

ANALQUIM LTDA
16-LAB-047
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ENSAYOS EN INSTALACIONES FIJAS
Dirección del Laboratorio: Carrera 25 No. 73-60 Barrio Alcázares, Bogotá D.C., Colombia

CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C4	Determinación de turbiedad	Nefelometría	Agua cruda y agua tratada	0,2 NTU a 4 000 NTU	Standard Methods 23rd Edition 2017, 2130 B
L16	C4	Determinación de metales totales: hierro, manganeso, y zinc	Espectrofotometría de absorción atómica llama acetileno-aire	Agua cruda y agua tratada	0,15 mg Fe/L a 5,0 mg Fe/L 0,03 mg Mn/L a 5,0 mg Mn/L 0,02 mg Zn/L a 5,0 mg Zn/L	Extracción: Metales en agua- digestión horno microondas modificado, ANLQ-MEE-019-3 versión 1 [2020-09-19]. Determinación: Standard Methods 23rd Edition 2017, 3111 B
L16	C4	Determinación de molibdeno total	Espectrofotometría de absorción atómica - electrotérmica (horno de grafito)	Agua cruda y agua tratada	0,01 mg Mo/L a 0,06 mg Mo/L	Extracción: Metales en agua- digestión horno microondas modificado, ANLQ-MEE-019-3 versión 1 [2020-09-19]. Determinación: Standard Methods 23rd Edition 2017, 3113 B
L16	C15	Determinación de biodegradabilidad	Electrometría	Productos cosméticos, de aseo y limpieza	10,74 mgP/100 mg a 91,4 mgP/100mg	OCDE 301D Adopted 17.07.92
L16	C15	Determinación de fósforo	Espectrofotometría	Productos cosméticos, de aseo y limpieza	0,000 g P/100 g a 5 g P/100 g	ASTM D500-93 (Reaprobada 2016)
L16	C4	Determinación de cloro residual	Volumetría	Agua cruda y agua tratada	0,3 mg Cl_2/L a 4,0 mg Cl_2/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-Cl F

Fecha de Otorgamiento: 2017-09-28 Fecha Última Modificación: 2020-09-11

Fecha de Renovación: 2020-09-28 Fecha de Vencimiento: 2025-09-27

No. D 28938

ANEXO DE CERTIFICADO

ANALQUIM LTDA
16-LAB-047
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ENSAYOS EN SITIO

Dirección del Laboratorio: Carrera 25 No. 73-60 Barrio Alcázares, Bogotá D.C., Colombia

CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C4	Determinación de cloro residual	Volumetría	Agua cruda y agua tratada	0,3 mg Cl2/L a 10,0 mg Cl2/L	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-Cl F
L16	C4	Determinación de pH	Electrometría	Agua cruda y agua tratada	2,00 unidades de pH a 10,00 unidades de pH	Standard Methods 23rd Edition 2017, 4500-H+ B

Fecha de Otorgamiento:	2017-09-28	Fecha Última Modificación:	2020-09-11
Fecha de Renovación:	2020-09-28	Fecha de Vencimiento:	2025-09-27

CONTRATO No. 151 - - -	FECHA: 21 OCT 2021

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		INVITACIÓN No.	161 -2021
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6**		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	**MUNICIPIO:**	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	**COREO ELECTRÓNICO**	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	**HYDROCHEMICAL S.A.S. / JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ**		
C.C. No.	93.368.173 de Ibagué (Tolima)	**NIT:**	901202162-0
DIRECCIÓN:	Calle 49 N. 2-45 Barrio La castellana		
CIUDAD:	Ibagué	**TELÉFONO:**	3012118757 – 3124482504
EMAIL:	hydrochemical2@yahoo.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURIDICA	**RÉGIMEN TRIBUTARIO:**	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	*CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL*		
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($57.645.742.oo) IVA INCLUIDO**		
PLAZO:	**Cuarenta y Cinco** (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
SUPERVISOR:	**GLADYS DE LA PAVA BEDOYA** Profesional Especializado III Grupo Aseguramiento de Calidad - Grupo Aseguramiento de Calidad		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210721 09/09/2021	**VALOR CDP:**	**$66.436.699, El cual se afectará por un valor de $57.645.742.**
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020103 Análisis de Laboratorio		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** e **HYDROCHEMICAL S.A.S.**, identificado con numero de Nit. 901202162-0, representado legalmente por **JOSÉ NELSON MARTÍNEZ CRUZ,** identificado con cédula N° 93.368.173 de Ibagué (Tolima), y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes consideraciones:

CONTRATO No. 151---	FECHA: 21 OCT 2021

1.- Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, consciente de la responsabilidad social con la comunidad Ibaguereña, tiene como objetivo garantizar la calidad del agua que se suministra a los usuarios; por esta razón se hace necesario dar cumplimiento a las exigencias del decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, el cual establece la realización de pruebas especializadas anualmente. **2.-** Que teniendo en cuenta que los análisis especializados son pruebas de alta complejidad se deben realizar laboratorios debidamente certificados y reconocidos por el Instituto Nacional de Salud y el Organismo Nacional de Areditación ONAC, garantizando la confiabilidad en los resultados, conocimiento de los puntos de muestreo y la formulacion de una línea base en la caracterización del agua. **3. –** Que los análisis especializados se deben realizar con un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Areditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud, garantizado la trazabilidad histórica de los resultados y proporcionando un recuento estadístico generando datos que se pueden comparar en el tiempo, espacios, técnicas utilizadas, equipos e instrumentos de medición. **4.-** Que con base en lo anterior se justifica la necesidad de **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL". 5. –** Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de Julio de 2020, *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"*, se procederá a adelantar un proceso de "**contratación directa sin importar cuantía"**, y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar y objeto contractual, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 27 del artículo 28 del acuerdo en mención. **6. –** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20210721 del 09 de septiembre de 2021, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($66.436.699) INCLUIDO EL 19% DE IVA.**, para cubrir la presente erogación. **7.-** Que el día 01 de octubre de 2021, de conformidad con el articulo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 161 del 01 de octubre de 2021, dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **1) HYDROCHEMICAL S.A.S. 2) CORCUENCAS. 3) M&G CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **8. -** Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 12 de octubre de 2021 mediante correo electrónico, las ofertas de los oferentes **1) HYDROCHEMICAL S.A.S. 2) CORCUENCAS. 9. -** Que el día 12 de octubre de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Ingeniera **GLADYS DE LA PAVA BEDOYA** - Líder Grupo Aseguramiento calidad de agua, por el Ingeniero **HAROL ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ** - Director Operativo y **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA** - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL" 10. -** Que una vez evaluada la propuesta del proponente **HYDROCHEMICAL S.A.S.**, identificado con numero de Nit. 901202162-0, representado legalmente por **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ,** identificado con cédula N° 93.368.173 de Ibagué (Tolima), **CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación. **11. –** Que el proponente **CORCUENCAS**, identificado con numero de Nit. 800246198-8, representado legalmente por **GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ,** identificada con cédula N° 36.179.235 de Neiva **NO CUMPLE** con las exigencias de carácter técnico solicitadas en la invitación N. 161 de 2021. **12. –** Que el proponente habilitado presentó propuesta por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE**

($57.645.742.oo) IVA INCLUIDO. 13. - Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **HYDROCHEMICAL S.A.S.**, identificado con numero de Nit. 901202162-0, representado legalmente por **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ,** identificado con cédula N° 93.368.173 de Ibagué (Tolima), CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por lo tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. **14. -** Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 14 de octubre de 2021. **15.-** Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 161 de 2021 al proponente **HYDROCHEMICAL S.A.S.**, identificado con numero de Nit. 901202162-0, representado legalmente por **JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ,** identificado con cédula N° 93.368.173 de Ibagué (Tolima), por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($57.645.742.oo) IVA INCLUIDO. 16. -** Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° No. 20210721 del 09 de septiembre de 2021, por valor de VALOR: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($66.436.699) M/CTE , el cual se afectara por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($57.645.742.oo) IVA INCLUIDO. 17. -** Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL"

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL**, de acuerdo con las siguientes especificaciones descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la captura de muestras puntuales y análisis de los parámetros especializados de acuerdo a la siguiente relación:

ANALISIS CALIDAD AGUA POTABLE SALIDAS PTAP 1500, PTAP 750, PTAP CHEMBE y punto de Red de Distribución		
DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	**TECNICA ANALITICA**	**CANTIDAD**
AGUA POTABLE		
ALCALINIDAD	Volumétrico	4
CARBONO ORGÁNICO TOTAL (COT)	Combustión de alta temperatura	4
CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE	Colorimétrico	4
CLORO RESIDUAL LIBRE	Volumétrico	4
FLUORUROS	Electrométrico	4
FOSFATOS	Espectrofometrico	6

CONTRATO No. 151 - - -	FECHA: 21 OCT 2021

NITRITOS	Colorimetría	4
NITRATOS	Barrido Espectrofotométrico ultravioleta	4
ALUMINIO	Espectrofotométrico	4
CALCIO	Volumétrico	4
CADMIO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
CROMO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MANGANESO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MAGNESIO	Calculo	4
MERCURIO	Espectrometría de Absorción Atómica – Vapor Frio	4
HIERRO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
ANTIMONIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	4
ARSÉNICO	Espectrometría de Absorción Atómica- Hidruros	4
COBRE	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MOLIBDENO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
NÍQUEL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
PLOMO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
SELENIO	Espectrometría de Absorción Atómica- hidruros	4
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES (HAPs)	Cromatografia de gases	4
HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo GRO (Compuestos organicos volátiles No halogenados en el	EPA 502 1A- EPA 8015 C	4

rango Gasolina) E HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo DRO (Compuestos organicos volátiles No Halogenados en el Rango Diesel.		
PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS	Cromatrografia de gases	4
PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	Cromatrografia de gases	4
TRIHALOMETANOS	Cromatrografia de gases	7
CLORUROS	Volumetrico	4
SULFATOS	Espectrofotometrico	4
BARIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	3
ZINC	Espectrometria de Absorcion Atomic	4

BACTERIOLÓGICO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN

Giardia y Cryptosporidium 8 muestra puntual, reportado como Quiste de Giardia y Quiste de Cryptosporidium	Cryptosporidium y Giardia en agua por filtracion IMS/FA	4

ANALISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Fuente Rio Combeima, Fuente Quebrada Cay y Fuente Quebrada Chembe		
DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	**TECNICA ANALITICA**	**CANTIDAD**
AGUA POTABLE		
BIFENILOS POLICLORADOS	Extraccion Liquido- Liquido-Cromatrografia de gases	3
CIANURO	Destilacion - Colorimetrico	3
FENOLES TOTALES	Extraccion con cloroformo-espectrofotométrico	3
NITROGENO AMONIACAL	Fenato	3
PLATA	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
NITRATOS	Barrido Espectrofotometrico ultavioleta	3
CADMIO	Espectrometria de Absorcion Atomica	3

CONTRATO No. 151-[illegible]	FECHA: 21 OCT 2021

CROMO TOTAL	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
TENSOACTIVOS (SAAM)	Colorimetrico	3
MERCURIO	Espectrometria de Absorcion Atomica – Vapor Frio	3
ARSÉNICO	Espectrometria de Absorcion Atomica- Hidruros	3
COBRE	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
PLOMO	Espectrometria de Absorcion Atomica	3
SELENIO	Espectrometria de Absorcion Atomica- hidruros	3
CLORUROS	Volumetrico	3
SULFATOS	Espectrofotometrico	3
BARIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	3
ZINC	Espectrometria de Absorcion Atomic	3

Parágrafo: Los parámetros relacionados deben ser analizados por un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Areditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($57.645. 742.oo) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CONTRATO No. 151-21	FECHA: 21 OCT 2021

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO. -** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. **PARÁGRAFO SEXTO**: - Teniendo en cuenta que el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato deberá autorizar el pago únicamente de los días efectivamente laborados por el contratista.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
2. **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

CONTRATO No. 151---	FECHA: 21 OCT 2021

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del

contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5)**Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7)** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8)** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CONTRATO No. 151---	FECHA: 21 OCT 2021

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **1. GENERALES: 1.** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **3.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **4.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **5.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **6.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **7.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a)** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b)** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12)** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13)** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **2. ESPECIFICAS: 1)** El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta:

CONTRATO No. 151 - - -	FECHA: 21 OCT 2021

ANEXO 15. PROPUESTA ECONÓMICA

JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ_, en calidad de representante legal de HYDROCHEMICAL S.A.S., presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **161 de 2021**

ANALISIS CALIDAD AGUA POTABLE
SALIDAS PTAP 1500, PTAP 750, PTAP CHEMBE y Punto de Red de Distribución

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO ($)	IVA (%)	VR. TOTAL ($)
Alcalinidad	4	22000	19	88000
Carbono Orgánico Total	4	165000	19	660000
Cianuro Libre y Disociable	4	154000	19	616000
Cloro Residual Libre	4	22000	19	88000
Fluoruros	4	70400	19	281600
Fosfatos	6	28600	19	171600
Nitritos	4	30800	19	123200
Nitratos	4	30800	19	123200
Aluminio	4	44000	19	176000
Calcio	4	39600	19	158400
Cadmio	4	66000	19	264000
Cromo Total	4	61600	19	246400
Manganeso	4	66000	19	264000
Magnesio	4	61600	19	246400
Mercurio	4	110000	19	440000
Hierro Total (Fe)	4	66000	19	264000
Antimonio	4	99000	19	396000
Arsénico	4	110000	19	440000
Cobre	4	66000	19	264000
Molibdeno	4	99000	19	396000
Níquel	4	66000	19	264000

CONTRATO No. 151---	FECHA: 21 OCT 2021

Plomo	4	66000	19	264000
Selenio	4	110000	19	440000
Hidrocarburos Aromáticos Poli cíclicos (HAPs)	4	660000	19	2640000
HidrocarburosTotalesdelPetróleoGRO(CompuestosOrgánicosVolátilesNoHalogenados en el rango Gasolina) e HidrocarburosTotalesdelPetróleoDRO(CompuestosorgánicosVolátilesNoHalogenados en el Rango Diesel)	4	1232000	19	4928000
Plaguicidas Organoclorados	4	770000	19	3080000
Plaguicidas Organofosforados	4	770000	19	3080000
Trihalometanos	7	440000	19	3080000
Cloruros	4	30800	19	123200
Sulfatos	4	35200	19	140800
Bario	4	99000	19	396000
Zinc	4	66000	19	264000
		SUBTOTAL		24,406,800

ANALISIS BACTERIOLOGICO - RED DE DISTRIBUCION SALIDAD PTAP y Punto de Red de Distribución

DESCRIPCIÓN DE ANÁLISIS	CANT	VR. UNITARIO ($)	IVA (%)	VR. TOTAL ($)
Giardia y Cryptosporidium (Muestra Puntual, Resultado en Quistes Giardia y Quistes Cryptosporidium)	4	4400000	19.00	17600000
		SUBTOTAL		17,600,000

CONTRATO No. 151 - - -	FECHA: 21 OCT 2021

ANALISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO
Fuente Rio Combeima, Fuente Quebrada Cay y Fuente Quebrada Chembe

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO ($)	IVA (%)	VR. TOTAL ($)
PCBs (Bifenilos Policlorados)	3	836000	19	2508000
Cianuro	3	121000	19	363000
Fenoles Totales	3	132000	19	396000
Nitrogeno Amoniacal	3	39600	19	118800
Plata	3	66000	19	198000
Nitratos	3	30800	19	92400
Cadmio	3	66000	19	198000
Cromo Total	3	61600	19	184800
Tensoactivos (SAAM)	3	99000	19	297000
Mercurio	3	110000	19	330000
Arsenico	3	110000	19	330000
Cobre	3	66000	19	198000
Plomo	3	66000	19	198000
Selenio	3	110000	19	330000
Cloruros	3	30800	19	92400
Sulfatos	3	35200	19	105600
Bario	3	99000	19	297000
Zinc	3	66000	19	198000
		SUBTOTAL		6.435.000

CONTRATO No. 151 - - -	FECHA: 21 OCT 2021

Nit. 901.202.162 - 0

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

SUBTOTAL	48,441,800
IVA (19%)	9,203,942.00
TOTAL	**57,645,742**

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las caracteristicas técnicas indicadas en la presente invitación. POR LO TANTO, CONLA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Atentamente,

JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ

C.C. N° 93.368.173

Representante Legal

HYDROCHEMICAL S.A.S

2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. **4)** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL"**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. **5)** El contratista no dejara sustancias y materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminara los ambientes de trabajo en la empresa, el suelo o los cuerpos de agua ya existentes. **6)** Entregar las hojas o fichas de seguridad de los reactivos utilizados en los ensayos para estos análisis especializados. **7)** Coordinar el muestreo con el supervisor del contrato y entregar los resultados dentro de los 15 dias hábiles después de realizar la toma de la muestra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos

y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%)

del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, dentro del término fijado para ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad y la Disponibilidad presupuestal, el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL PROPONENTE, anexa al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. **g)** El Acta de Evaluación de propuesta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la

CONTRATO No. 151---	FECHA: 21 OCT 2021

página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 21 OCT 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HYDROCHEMICAL S.AS
NIT: 901.202.162-0
JOSÉ NELSON MARTÍNEZ CRUZ CONTRATISTA
C.C. 93.368.173 de Ibagué
CONTRATISTA

VoBo: Jenny Carolina Sanmiguel Secretaria General (E)	VoBo Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila Asesora Jurídica Externo

IBAL SIG	**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-055 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 06** **Página 1 de 3**

Contrato No.	151 del 21 OCTUBRE DE 2021
Objeto	CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Valor total	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (57.645.742,oo)
Contratista	HYDROCHEMICAL S.A.S
Supervisor	GLADYS DE LA PAVA BEDOYA- Profesional especializado III – Aseguramiento Calidad de Agua
Fecha de Inicio	2 de Noviembre de 2021
Fecha de terminación	17 de Noviembre de 2021
Plazo de Ejecución	45 dias

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2021	12	17

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Noviembre a Diciembre 2021
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	1. Realización de la toma de muestras puntuales y caracterización fisicoquímica y microbiológica de aguas en Fuentes de Abastecimiento (Rio Combeima, Quebrada Cay y Quebrada Chembe), salidas de agua tratada en Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP 1500, PTAP 750 Y PTAP Chembe) y puntos de muestreo concertados en la Red de distribución domiciliaria (Punto No. 001, Punto No.006. Punto No.0009 y Punto No.0019) y a partir de la información obtenida establecer el cumplimiento de normas sanitarias vigentes en relación con la calidad de agua para consumo humano. 2. Coordinación con el supervisor y acompañamiento de un funcionario del laboratorio control de calidad para el 11 y 12 de noviembre de 2021 para la ejecución del objeto del contrato: **CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**

	3. Comunicación oportuna con el Supervisor sobre cualquier eventualidad que afecte la prestación del servicio. **4.** Se prestó un servicio con eficiencia y calidad en las fechas, horas y lugares establecidos por la coordinación del contrato. **5.** El contratista asumió todo gasto administrativo, operativo, logístico, de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual (gastos por concepto de combustible, peajes, pago de los conductores, servicio de parqueadero y los demás gastos derivados en cumplimiento del objeto contractual). **6.** El servicio suministrado fue ágil, oportuno y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad e inocuidad de los mismos. **7.** Cumplió con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa. **8.** La disposición del personal fue idóneo para la realización de las actividades descritas. **9.** Cumplió con cada uno de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad. **10.** Almacenamiento adecuado de las muestras para su respectivo transporte al área de realización de los diferentes ensayos.
Evidencias de la ejecución del contrato	Informe resultados de la toma de muestra puntuales y análisis de parámetros especializados para las fuentes de abastecimiento y PTAP de propiedad del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (57.645.742,oo) IVA INCLUIDO
Valor Acta Final	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (57.645.742,oo) IVA INCLUIDO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
PERSONA JURÍDICA	
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.	
APORTA CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	SI [X] NO []
APORTA CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI [] NO [X]
ANEXOS:	Marque con x

Certificación Pago de seguridad social y aportes parafiscales	X
Informes de Resultados Caracterización para Fuentes de Abastecimiento PTAP y Red de distribución del IBAL S.A E.S.P OFICIAL	X

Firma		
Nombre	**JOSE NELSON MARTÍNEZ CRUZ**	**GLADYS DE LA PAVA BEDOYA**
	Contratista	**Supervisora**
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	**CLAUDIA COMBITA**	